

N.º 15.183.707
Expedido el 27 de Octubre de 1962



Don Feliza Anuaga Leguine
vecino de San Sebastián con domicilio en
Avda. Suetegui - 1-2º D se dirige a V. I. para exponer:

Que desea efectuar el traslado
de un establecimiento de una feluquería de señas
en esta Ciudad de San Sebastián, situado en la calle
Avda. Suetegui, n.º 1-2º D siendo el valor
de compra del local, que es propiedad del suscribiente
de pesetas.

Gobernación

Y siéndole necesario para ello el proveerse de
la correspondiente licencia municipal, es por lo que,
con el debido respeto a V. I.

SUPLICA que previos los trámites reglamenta-
rios se sirva concederle el permiso para el traslado
de la calle S. Peraza - 1-3º D de un establecimiento de
feluquería de señas ^{de señas} ~~de señas~~ ^a situado en la calle Avda. Suetegui
número 1-2º D.

En cumplimiento de lo
ordenado en el B.O. de
Guipúzcoa, de 23-10-63,
Exhibe y retira el car-
net profesional nº 3187,
expedido el 1-4-62.
S.S., 20-XI-63.

Es gracia que espera alcanzar de V. I. cuya vida
guarde Dios muchos años.

San Sebastián, 7 Noviembre 1963



CONFORME

Pase al Negociado 3.º de Hacienda.
El Presidente de la Comisión de
Servicios Urbanos, Asistencia
y Sanidad:
S.S. 20-XI-63

† Pase al Negociado
de Higiene.
Sn.Sn. 20-XI-1963



Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de SAN SEBASTIAN.



LABORATORIO MUNICIPAL
DE HIGIENE
SAN SEBASTIÁN

Informando sobre la adjunta solicitud de Dña. Felisa Arsuaga Izaguirre, la cual solicita autorización para la apertura de un establecimiento de peluquería de señoras, sita en el piso 2º D de la casa nº 1 de la Avda. de Amezagaña esta Dirección una vez girada la visita de inspección al mismo, tiene el honor de manifestarle que reúne buenas condiciones para el fin que se solicita.

Dios guarde a V.S. muchos años.
San Sebastián 25 de Noviembre de 1.963
LA DIRECTOR ACCTAL DEL
LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE.

SR. PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS URBANOS,
ASISTENCIA Y SANIDAD.